

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.949

RETIRO, 13 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 306 de Administrador Municipal de fecha 13.12.2018;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio el trabajo extraordinario no será compensado con descanso complementario:

DECRETO:

1° **Dispóngase cometido, páguese viático, trabajo extraordinario** y póngase fondos a disposición del funcionario que se indica a Continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos	Fondos a disposición	Total
Francisco Garrido Troncoso C.I. 7.345.733-5 Conductor 14°	17/12/2018 08:00 a 22:00 hrs.	A Santiago, traslado de enseres según Certificado Social N° 5649 de profesional Asistente Social.	1VP \$18.080	\$50.000	\$68.080.-

2° **Póngase** fondos a disposición por el monto de \$50.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada e **impútese** el gasto a la cuenta 214-05-00-000-000-026 "Traslado de enseres", una vez rendido.-

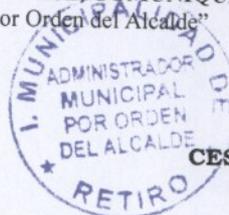
3° **Impútese** el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2) /
CLG/GBT/VNL/iep